ASOCIACIÓN GALLEGA DE EMPRESAS DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, AGEINCO

Adscripción de Categoría

Categoría:
II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 36202

Domicilio Social/Profesional: c/ Progreso, 36, 2ºA

Localidad: Vigo

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): https://www.ageinco.es/

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Fernando Rubén López Mera

Cargo: Presidente

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Marta Gallego Ramos

Cargo: Secretaria General

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
Agrupar a las empresas, así como fomentar la cooperación entre las mismas.
Representar a los miembros de la asociación.
Apoyar la promoción y defensa de los intereses comunes de los miembros de la asociación.
Ofrecer a los clientes las garantías inherentes a su condición de miembro.
Promover acciones de mejora.
Promover el fomento del medio ambiente, la innovación, la prevención de riesgos laborales, la seguridad y salud en el trabajo, la responsabilidad social y los recursos humanos.

Actividades específicas en relación con este Registro:
En definitiva, promover y defender el buen funcionamiento de los mercados en interés de los consumidores y de las empresas.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas

Supervisión y control en el sector eléctrico y en el sector del gas natural

Supervisión y control del mercado postal

Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual

Supervisión y control en materia de tarifas aeroportuarias

Supervisión y control en el sector ferroviario

Resolución de conflictos